



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1291

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA PARCIAL DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: LOMA PLATA “100 VIVIENDAS” DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 28 de junio de 2017.

VISTO: El Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT), suscripto el 24 de julio de 2014, para la construcción de Viviendas Unifamiliares con Equipamientos Comunitarios, Infraestructura y Servicios en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 237 del 05 de febrero de 2016, por el cual se aprueba el reglamento para la adjudicación de viviendas sociales, en el marco del Convenio Suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT),.

La Resolución N° 921 del 10 de mayo de 2017, por la cual se aprueba lista parcial de 38 (treinta y ocho) beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, en el marco del Convenio Suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), Proyecto: “100 Viviendas” del Distrito de Loma Plata, Departamento de Boquerón, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General Social, por Memorando MDGSO N° 297/17 del 21 de junio de 2017, remite la Lista parcial de 26 (veintiséis) Beneficiarios para el otorgamiento del Subsidio Habitacional Directo, pertenecientes al Proyecto Loma Plata “100 Viviendas” de la Localidad de Loma Plata del Departamento de Boquerón, los cuales reúnen el perfil requerido y presentan documentación completa de acuerdo al Reglamento de Adjudicación.

Que, la Dirección General Social otorga su conformidad para proceder con lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10 “*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*” (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: “*Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales*”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve.

Art. 1°) APROBAR la Lista Parcial de 26 (veintiséis) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del “Proyecto Loma Plata 100 Viviendas” del Distrito de Loma Plata del Departamento de Boquerón, en el Marco del Convenio suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2°) ENCARGAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo a favor de los Beneficiarios, cuya lista se aprueba en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los 26 (veintiséis) beneficiarios, aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General


ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva



Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

ANEXO A LA RES. N° 1291 DE 28/06/2017.

Lista de Postulantes al Subsidio Habitacional Directo (SHD)

Proyecto: Loma Plata 100 Viviendas Distrito: Loma Plata Departamento: Boquerón

N°	Maz	Lote	Nombre y apellido postulante	C.I. N°	Nombre y apellido pareja	C.I. N°
1	2	3	Arredondo Melgarejo Mirian Rosalia	4.181.398		
2	2	6	Ferreira Gómez Fabiola Fatima	4.938.377		
3	2	8	Yacobson Corrales Benigno Inocencio	5.070.773	Mitre de Yacobson Karen Soledad	5.881.473
4	2	11	Caballero de Alvarenga Marta	1.522.638		
5	3	4	Arca Warkentin Yessica Belen	4.485.010		
6	3	13	Diana Barrios María Magdalena	3.479.970	Burgos Sanabria Victor Daniel	3.744.875
7	4	5	Lopez de Hiebert Sandra Mabel	6.528.721		
8	4	8	Villalba Benitez Elvira Elizabeth	3.386.821		
9	4	13	Paredes Servín Lucio	4.717.666	Franco Zorrilla Perla	4.717.744
10	5	9	Lopez Rodriguez Mónica	3.626.238		
11	5	10	Gonzalez Vera Liz Rossana	5.796.509		
12	III	7	Vera Vargas Osvaldo Cayetano	5.757.521	Sanabria Gonzalez Marta	6.919.670
13	III	9	Vera Benitez Gustavo Adolfo	3.891.029	Campuzano Torres Isidora	6.256.337
14	IV	3	Insaurralde Wiens Crescencio	2.310.585	Rolon Zunilda Beatriz	3.385.156
15	XI	3	Barrios Encina Miguuelina	4.160.861	Santa Cruz Ocampo Santiago	3.338.228
16	XI	8	Gavilan Medina Andrea	3.890.994		
17	XII	2	Gimenez Arce Simeona	1.837.515		
18	XII	5	Martinez Romero Liz Rosana	4.282.111	Rotela Rojas Alejandro	5.271.922
19	XII	7	Vera Mongelos Sandra Elizabeth	7.460.099	Nuñez Lir Ramón	6.322.819
20	XII	8	Lucero Ramos Juan Ramón	3.463.210	Montiel de Lucero Norma Elizabeth	4.971.814
21	XII	9	Ibañez Vera Benigno	6.116.987	Gavilan Alexis Natalia	5.214.403
22	XVII	5	Sanchez Cardenas Francisco Javier	3.804.774	Franco Mareco Benancia Beatriz	4.583.026
23	XVIII	3	González Claudia Lorena	6.892.239	Alfredo Calonga Eduardo	6.213.539
24	XVIII	5	Campuzano Digna Elizabeth	4.181.290		
25	XVIII	9	Colman de Brites Sonia Elizabeth	4.276.596		
26	XX	8	Martinez Ruiz Francisca Faviola	5.000.669		